

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON,

del Lunes 17 de Octubre de 1859.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DEBERES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA.

Pliego de condiciones para la subasta en arriendo de las fincas que se expresan en la adjunta certificación.

1.º El remate se celebrará á las 12 de la mañana del día 6 de Noviembre próximo en Cabrillanes, Leguna Dalgó, Cudros, Villabraz y Valderas, ante los Alcaldes constitucionales y procuradores síndicos y escribanos competentes y en su defecto, los secretarios de Ayuntamiento, quedando pendiente de la aprobación del Sr. Gobernador.

2.º No se admitirá postura menor de la cantidad que se señala según las reglas establecidas por Instrucción.

3.º Además del precio del remate se pagará á pronta en los plazos estipulados y en metálico el valor que á juicio de peritos tengan las labores hechas y frutos pendientes en las fincas.

4.º El rematante de una ó mas fincas las recibirá con expresión de casaca, chizas, tapias, norias y demás que contengan y del estado en que se encuentran, con obligación de satisfacer los daños, perjuicios ó deterioros que á juicio de peritos se ocurran al finacer el contrato. El arrendatario no podrá roturar las fincas destinadas á pasto, y para las de labor se obligará á disfrutarlas á estilo del país.

5.º El arrendatario pagará por anualidades el día 11 de Noviembre de cada un año, el importe del arriendo al uso y costumbre establecida en el país, y presentará en el acto del remate un fiador abonado, ó satisfacción del Alcalde y Administrador, que firmará la escritura de arriendo luego que esta sea aprobada por la Superioridad.

6.º El arriendo será á todo aprovechamiento por tiempo de cuatro años á contar desde 11 de Noviembre de este año á igual día del de 1863.

7.º Si las fincas después de arrendadas se vendiesen, estará obligado el comprador á respetar el arriendo hasta la conclusión del año en que se verifica la venta.

8.º No se admitirá postura á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

9.º No será permitido á los arrendatarios pedir perdon ó rebaja, ni solicitar pagar en otros plazos ni distinta especie que la estipulada. El contrato ha de ser á suerte y ventura sin opción á ser indemnizados por extinción de langosta, pedriscos ni otro incidente imprevisto.

10.º En el caso de que los arrendatarios no cumplan la obligación de pago en los términos contratados, quedarán sujetos con su fiador mancomunadamente á la acción que contra ellos intente la Administración y á satisfacer los gastos y perjuicios á que dieren lugar. Si llegare el caso de ejecución para la cobranza del arriendo se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

11.º Los arrendatarios no sufriran otros desembolsos que el pago de los derechos del Escribano y pagadero, si le hubiere, el del papel que se invertirá en el expediente y escritura y los dietas de los peritos en el caso de justiprecio con arreglo á la tarifa aprobada por

Real Instrucción de 16 de Junio de 1853, que para estos casos son 6 rs. al Escribano por la subasta y 3 al pregonero y 10 al primero por la extensión de la escritura incluso el original.

12.º Quedarán tambien sujetos los arrendatarios á las demás condiciones que particularmente se hallan establecidas por los leyes y adoptadas por la costumbre en esta provincia siempre que no se opongan á las contenidas en este pliego.

13.º Será tambien obligación de los arrendatarios pagar todas las contribuciones que se impongan á las fincas arrendadas quedando las mismas responsables á los gastos á que diesen lugar sino las satisficieren oportunamente.

14.º El remate se hará en pujas á la mano admitiendo cuantas proposiciones se hagan sobre el tipo á que se refiere la certificación que acompaña, quedando en favor de aquel que sea mayor la que hiciera presentando pre-pajamento, fiador, ó satisfacción de la Autoridad ante quien se celebre la subasta, y haciendo en las de mayor cuantía el depósito del 10 por 100 del importe del remate en la Caja de depósitos ó en el Administrador del ramo del partido donde se verifique; cuya cantidad será devuelta tan luego como esté aprobado el mismo y otorgada la escritura de arriendo con las formalidades prevenidas.

15.º Tambien será de cuenta de los arrendatarios el pagar la parte alícuota que pueda corresponder por razon de riegos ó otros servicios de las fincas y el costo de la reparacion de las cercas si las hubiere.

16.º Si hubiese mas fincas de la misma procedencia en el pueblo donde radican los que son objeto de este arriendo y la Administración no tuviese conocimiento de ellas podrá el arrendatario entrar en su disfrute por igual tiempo, no exigiéndole mas retribucion que el denunciadas inmediatamente, dando relacion de su cabida, situacion y linderos; pero si á los 15 dias de entrar en su disfrute no lo pudiese en conocimiento de esta Administración, pagará la renta que por aquellas pueda corresponderlo.

LAS FINCAS QUE SE SUBASTAN SON, LAS SIGUIENTES.

PARTIDO DE MURIAS DE PAREDES

AYUNTAMIENTO DE CABRILLANES.

Capellanía de Sta. Catalina de Oviedo.

Una heredad compuesta de 12 tierras que hacen 6 fanegas 2 cuartillos, y 10 prados de cabida de 10 fanegas 10 celemines 2 cuartillos, señaladas en el inventario general con los números 26.601 al 26.612, las lleva en arriendo D. Marcos Melendez vecino de Quintanilla en 70 rs que sirve de tipo para la subasta.

Fábrica de Piedrafita.

Un prado denominado Pradillanes término de Piedrafita hace 9 celemines, linda con el Marqués de S. Esteban y S. Vicente, que lleva en arriendo D. Patricio Alvarez y Campillo vecino de Piedrafita, señalado en el inventario general con los números 26.624, tipo para la subasta 6 rs.

Fábrica de S. Juan.

Una heredad compuesta de 7 tierras que hacen en sembradura 4 fanegas 6 celemines, un prado denominado el Castillo, de cabida de una fanega 6 celemines término de Lago, señalado en el inventario general con los números 26.498 al 26.504, cuyas fincas lleva en arriendo D. Ramon Fidalgo vecino de Lago, tipo para la subasta 40 rs.

Fábrica de Cabrillanes.

Una heredad compuesta de 14 fincas que hacen 11 fanegas 11 celemines y 2 cuartillos en término de Cabrillanes, señaladas en el inventario general con los números desde el 26.375 al 26.388 procedente de la referida fábrica, cuyas fincas lleva en arriendo D. Manuel Pérez, tipo 42 rs.

Fábrica de Peñalba.

Una heredad compuesta de 24 tierras que hacen en sembradura 14 fanegas 9 celemines, con mas 4 prados de cabida 4 fanegas 10 celemines 2 cuartillos en término de Peñalba, señaladas en el inventario general con los números 26.542 al 26.595 que lleva en arriendo D. Fernando N. vecino de Peñalba, tipo para la subasta 105 rs.

Rectoría de Quintanilla.

Una heredad compuesta de 26 tierras que hacen en sembradura 30 fanegas 9 celemines, y 4 prados que hacen 3 fanegas en término de Quintanilla, señalada en el inventario general con los números 26.603, 26.601 y 26.570 al 26.598, las que lleva en arriendo D. Manuel Garcia y D. Juan Diez vecinos de Quintanilla en la cantidad de 150 rs. ta que sirve de tipo para la subasta.

Fábrica de Quintanilla.

Una heredad compuesta de una tierra de cabida 3 celemines, y 2 prados que hacen una fanega 2 celemines y 2 cuartillos en término de Quintanilla, señaladas en el inventario general con los números 26.602 al 26.604, las que lleva en arriendo D. Juan de Acebo vecino de Pandozaro en la cantidad de 33 rs. que sirve de tipo para la subasta.

Rectoría de S. Juan y Santibañez.

Una heredad compuesta de 5 tierras que hacen en sembradura 5 fanegas, y 2 prados de cabida una fanega 6 celemines en término de la Cueta, señaladas en el inventario general con los números 26.510 al 26.516, las lleva en arriendo D. Venancio Alvarez por la cantidad de 70 rs. que sirve de tipo para la subasta.

Rectoría de Riera.

Una heredad compuesta de 8 tierras que hacen en sembradura 8 fanegas, y 3 prados que hacen 5 fanegas 5 celemines en término de la Riera, señaladas en el inventario general con los números 26.412 al 26.451, la lleva en arriendo por la cantidad de 50 rs. Don Francisco Otero, cuya cantidad sirve de tipo para la subasta.

Fábrica de la Riera.

Una heredad compuesta de 5 tierras que hacen en sembradura 3 fanegas

3 cuartillos, y tres prados de cabida 3 fanegas término de Riera, señaladas en el inventario general con los números 26.434 al 26.441, la lleva en arriendo D. Francisco Otero en la cantidad de 54 rs. que sirve de tipo para la subasta.

Fábrica de la Vega.

Una heredad compuesta de 8 tierras que hacen en sembradura 2 fanegas 3 celemines, y 5 prados, su cabida 4 fanegas 10 celemines 2 cuartillos, término de la Vega, señaladas en el inventario general con los números 24.605 al 24.674, las lleva en arriendo D. Domingo Castañon por la cantidad de 40 rs. que sirve de tipo para la subasta.

Rectoría de la Vega.

Una heredad compuesta de 12 tierras que hacen en sembradura 8 fanegas 9 celemines, y 6 prados de cabida de 7 fanegas 6 celemines término de la Vega, señaladas en el inventario general con los números 26.517 al 26.534, la lleva en arriendo D. Casimiro Prieto en la cantidad de 140 rs. que ha de servir de tipo para la subasta.

Rectoría de la Cueta.

Una heredad compuesta de 4 prados que hacen de cabida 3 fanegas 4 celemines 2 cuartillos, en término de la Cueta, señaladas en el inventario general, con los números 26.506 al 26.509, procedentes de dicha rectoría, las lleva en arriendo D. José Diez vecino de N. por la cantidad de 32 rs. que sirve de tipo para la subasta.

Fábrica de S. Feliz.

Una heredad compuesta de 2 tierras que hacen en sembradura una fanega, señaladas en el inventario general con los números 26.468 al 26.466, las lleva D. Nicolás Garcia vecino de S. Feliz en la cantidad de 11 rs. que sirve de tipo para la subasta.

Rectoría de S. Feliz.

Una heredad compuesta de 6 tierras que hacen en sembradura 13 fanegas 4 celemines, y 4 prados de cabida de 3 fanegas 6 celemines, señaladas en el inventario general con los números 26.415 al 26.404, la lleva en arriendo D. Nicolás Garcia vecino de S. Feliz por la cantidad de 60 rs. que sirve de tipo para la subasta.

PARTIDO DE LA BAÑEZA.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA BALGA.

Rectoría de Santa Cristina.

Una heredad compuesta de 6 tierras que hacen en sembradura 10 fanegas 11 celemines en término de Santa Cristina, señaladas en el inventario general con los números 17.375 al 17.380, las lleva en arriendo el párroco por la cantidad de 14 rs. que sirve de tipo para la subasta.

Fábrica de Santa Cristina.

Una heredad compuesta de 19 tierras que hacen en sembradura 42 fanegas 4 celemines, y una huerta que hace en sembradura 2 celemines y 9 prados que hacen en sembradura 26 fanegas en

término de Santa Cristina, señaladas en el inventario general con los números 17.381 al 17.389, las lleva en arriendo el párroco por la cantidad de 40 rs. que sirve de tipo para la subasta.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

AYUNTAMIENTO DE CUADROS.

Monjas Catalinas de Leon.

Una heredad compuesta de 3 tierras que hacen en sembradura 2 fanegas 4 celemines, 7 prados que hacen una fanega 4 celemines, y una huerta que hace 2 celemines, radicadas todas las expresadas fincas en término de Campo y Santibañez, señaladas en el inventario general con los números 8.932 al 8.968, las lleva en arriendo Ignacio Aller, Alejo Fernandez y Justo Fernandez por la cantidad de 233 rs. que sirve de tipo para la subasta.

PARTIDO DE VALENCIA D. JUAN.

AYUNTAMIENTO DE VILLABRAZ.

Fábrica de S. Pedro de Valencia D. Juan.

18.480: Tierra término de Fállas, que hace una fanega 4 celemines, linda con camino de Carro Fállas.

18.481: Id. otra de 3 fanegas, que linda con otro camino.

18.482: Otra de 3 fanegas, que linda con otra de Gabriel Perez. Produce en renta 24 rs. que sirve de tipo para la subasta.

AYUNTAMIENTO DE VALPERAS.

Cofradía de Nra. Señora del Rosario de id.

Una heredad compuesta de 5 tierras que hacen en sembradura 9 fanegas 2 celemines y un cortijo, término de Pobladora, señaladas en el inventario general con los números 17.981 al 17.986 por la cantidad de 30 rs. que sirve de tipo para la subasta.

PARTIDO DE VILLAFRANCA.

AYUNTAMIENTO DE VILLADECANES.

Fábrica de Carracedo.

Prado de una fanega en sembradura, linda al N. con reguero, P. con tierras que hacen a la Prada, M. camino que va a los prados.

Id. campo de 9 celemines, linda al N. con reguero, P. con tierras de varios particulares, M. con Pedro Gonzalez.

Id. de igual cabida que el anterior, linda al N. con prados de los herederos de Lucas Yebra, M. con mas de Juan Yebra, N. con Pedro Manzanao.

Id. de una fanega 6 celemines, linda al N. con reguero, M. con prado de D. Agustín Lopez, N. con calleja.

Id. al campo del molino de 9 fanegas, linda al N. con reguero, M. con prado de D. José Bolaño, N. con la calleja, las lleva en arriendo Francisco Corral de Cacabelos, y Rawon Martinez de Villadecanes en 460 rs. que sirve de tipo para la subasta.

Leon 12 de Octubre de 1859. = Vicente José de La Madrid.

Bajo igual pliego de condiciones se subastarán en esta Capital y en Villaza el arriendo de las fincas que a continuación se expresan el día 6 del próximo Noviembre a las 12 de la mañana y por tiempo de 4 años a

contar desde 11 de Noviembre venidero a igual día de 1865.

PARTIDO DE SAHAGUN.

AYUNTAMIENTO DE VILLEZA.

Fábrica de Vallecillo.

Una tierra con cereal de 3 fanegas término de Vallecillo, linda O. con tierra de Simon Sargento.

Otra id. de 6 fanegas en id., linda M. con otra de José Chico.

Otra id. de 2 fanegas en Valdecillo, id. M. con otra de Pascual Aguiñez.

Otra id. de 3 fanegas a los Cebros, id. O. con otra de S. Benito de Sahagun.

Otra id. de 4 fanegas a los Suellos, id. P. con el cordel de las Mesinas.

Otra id. de 8 celemines id. las Fuentes de Montañón, id. M. con el Valle conuengo de Villeza.

Otra id. de una fanega en Valdemoral, id. N. con Valle conejo.

Otra id. de un celemin a las Pedreras, id. P. y M. con tierra de Matías.

Otra id. de una fanega 6 celemines a id., id. O. con el Valle.

Otra id. de una fanega a la Contrera, id. P. con otra de Simon Legarros.

Otra id. de una fanega a Valdesar, id. O. con el Valle.

Otra id. de una fanega a Carcerena, id. N. con el camino.

Otra id. de 2 celemines al Tardanal, id. N. con tierra de José Baños.

Otra id. de una fanega 6 celemines al burcor, id. M. con el Valle.

Otra id. de una fanega al chopo, id. O. con el Valle.

Otra id. de 4 celemines a Curramato, id. N. con el Valle.

Otra id. de 4 celemines en id., id. N. con camino.

Otra id. de una fanega 6 celemines a id., id. N. con id.

Otra id. de una fanega al pedregal, id. O. con el Valle.

Otra id. de 2 fanegas 6 celemines a Val de Montañón, id. M. con el Valle.

Otra id. de una fanega a Val de Moral, id. M. con tierra de Dionisio Aguiñez.

Otra id. de 5 fanegas al hoyo, id. N. con el Valle.

Otra id. de 4 fanegas a Valdesar, id. O. con el Valle.

Otra id. de 3 fanegas a id., id. O. con el Valle.

Otra id. de una fanega al pinal, id. con tierra de Bernardo Chico.

Otra id. de 4 celemines a las pedreras, id. O. con camino de la Mata.

Otra id. de 6 celemines a la Corraja, id. O. con tierra de nuestra Señora.

Otra id. de 2 fanegas 6 celemines a id., id. M. con el camino.

Otra id. de 6 celemines a id., id. M. con el Valle.

Otra id. de 4 celemines a id., id. N. con el camino.

Otra id. de 2 fanegas a id., id. M. con el camino.

Otra id. de una fanega a Valdemora, id. N. con el Valle.

Otra id. de 8 celemines al chopo, id. O. con la era.

Otra id. de una fanega a Val de Montañón, id. M. con el Valle.

Otra id. de 4 celemines al hoyo, id. N. con el Valle.

Otra id. de 4 celemines al hoyo, id. N. con otra de Gabriel Cufado.

Otra id. de 2 celemines a id., id. N. con tierra de los señores.

Otra id. de 6 celemines a Vallejo de la Raya, id. con el Vallejo.

Otra id. de 2 fanegas 6 celemines a las Cebros, id. O. con otra de José Chico.

Otra id. de 2 fanegas a Carneras, id. M. con tierra de Vicente Bajo.

Otra id. de 4 fanegas a Carrecastellanos, id. O. con el Valle.

Otra id. de 3 celemines al Centenal, id. M. con otra de Juan Pastrana.

Otra id. de 6 celemines a las viñas, id. O. con otra de Julian Herrera.

Otra id. de una fanega a Carreguarril, id. O. con el Valle.

Otra id. de una fanega 6 celemines a Redecolvo, id. N. rayo de Graecoras.

Otra id. de una fanega al Tardanal, id. P. con otra de José Chico.

Otra id. de 8 celemines a Valdemora, id. M. con el Valle.

Otra id. de 4 celemines a Valdevez, id. O. rayo de Berceños.

Otra id. de 10 fanegas a Navieles, id. N. con el Valle.

Otra id. de 6 celemines a Carremarado, id. con tierra de D. José Baños.

Otra id. de 2 celemines al Tejar, id. M. con otra de Vicente Bajo.

Otra id. de una fanega a las Escaleras, id. O. con tierra de Lucas Merino.

Otra id. de una fanega a la Orellana, id. O. con tierra de la iglesia.

Otra id. de una fanega a id., id. O. con tierra de Juan Pastrana.

Otra id. de 4 celemines a la pedrera, id. O. con el Valle.

Otra id. de una fanega a Montes de Rey, id. M. con Esteban Bajo.

Otra id. de una fanega a Robledo, id. O. con tierra de Venancio Legarros.

Otra id. de 6 celemines al Prado, id. M. con tierra de S. Benito de Sahagun.

Otra id. de 8 celemines a S. Bartolomé, id. M. con Miguel Herrera.

Otra id. de 6 celemines a Canalejas, id. O. con tierra de S. Benito de Sahagun.

Otra id. de 6 celemines a Valdevez, id. M. con otra de Dionisio Aguiñez.

Otra id. de una fanega a Fuente Moranta, id. P. con el Valle.

Otra id. de una fanega a las Aneatas, id. M. otra de Melchor Baños.

Otra id. de una fanega a Valdefrades, id. O. con el Valle.

Otra id. de 4 celemines a Navieles, id. P. con el Valle.

Otra id. de 6 celemines a S. Bartolomé, id. O. con Vicente Bajo.

Otra id. de 2 celemines a id., id. con tierra de los señores.

Otra id. de 3 fanegas a Robledo, id. N. con camino de Sahagun.

Otra id. de 2 celemines a Valdevez, id. P. con el Valle.

Otra id. de 8 celemines a las Cañadas, id. M. con la Cufada.

Otra id. de una fanega a Valdecasillas, id. O. con el Valle.

Otra id. de 8 celemines a Valdemontañón, id. M. con camino.

Otra id. a la Lameda, id. M. con camino.

Otra id. de 3 fanegas a los Villares, id. O. con camino de Sahagun.

Otra id. de 2 celemines a los Villares, id. con camino de Sahagun.

Otra id. de un celemin a id., id. con barruel de Juan Perez.

Otra id. de 4 celemines a Navieles, id. M. con camino de Constitucion.

Otra id. de 4 celemines a id., id. M. con el Valle.

Otra id. de 3 fanegas a la Pedrera, id. M. con la pedrera.

Otra id. de 8 fanegas a las Setas, id. P. con el Valle.

Otra id. de 2 fanegas a id., id. O. con el Valle.

Otra id. de 4 fanegas a Espejo, id. P. con el Valle conuengo de Castrotierra.

Otra id. de 3 fanegas a Valdecasillas, id. término de Castrotierra, id. O. con el Valle.

Otra id. de 2 celemines a la era de arriba, id. M. con la misma era.

Otra id. de 3 fanegas a Fuente Moranta, id. P. con el Valle.

Otra id. de una fanega a Carregras, id. O. con el Valle conuengo de Castrotierra y Grahoras.

Otra id. de una fanega 6 celemines a Valdecasillas, id. P. con el Valle.

Otra id. de 3 fanegas a id. id., id. O. con el Valle.

Otra id. de 4 celemines a id. id., id. O. con el Valle.

Otra id. de 6 celemines a id. id., id. O. con el Valle.

Otra id. de 3 fanegas a la Orellana, id. O. con el Valle.

Otra id. de 2 fanegas a id., id. con el Valle de Manzanao.

Otra id. de 8 celemines a Matanza, id. O. con rayo de Gordaliza del Pino.

Otra id. de 2 fanegas a Valdevez, id. M. y P. con el Valle.

Otra id. de 2 celemines a las escaleras, id. O. con el Valle.

Otra id. de una fanega a id., M. con las escaleras.

Otra id. de 3 fanegas a las escaleras, id. N. con Santiago Rodriguez.

Otra id. de una fanega 6 celemines a la Orellana, id. O. con tierra de Gabriel Cufado.

Otra id. de una fanega a Montes de Rey, id. M. con tierra de Pablo Pastrana.

Otra id. de 2 fanegas a las Setas, id. M. con tierra de Miguel Melcan.

Otra id. de 3 celemines a Valdevez, id. M. con el Valle.

Otra id. de un celemin a Canalejas, id. P. con el Valle.

Otra id. de 2 fanegas a Fuentes Moranta, id. O. con el Valle.

Otra id. de una fanega 6 celemines a las Tapas, id. M. con otra de Francisco Cufado.

Otra id. de una fanega a la Espejosa, id. P. con otra de Leandro Chico.

Otra id. de 3 celemines a la Navieles, id. P. con el Valle.

Otra id. de 6 celemines a id., id. M. con el Valle.

Otra id. de 4 celemines a id., id. N. con el Vallejo de Navieles.

Otra id. de 6 celemines a id., id. N. con Vallejo.

Otra id. de 6 celemines a id., id. P. con el Vallejo.

Otra id. de una fanega a Valdegozmez, id. M. con el Valle.

Otra id. de 2 fanegas, linda O. con camino.

Otra id. de 4 fanegas a Carremarado, id. N. con otra de Leandro Chico.

Otra id. de 2 fanegas a id., id. P. con camino de Sahagun.

Otra id. de 4 celemines a id., id. con dicho camino.

Otra id. de 3 fanegas a id., id. M. con tierra de Faustino Chico.

Otra id. de 8 celemines a Fuente Moranta, id. P. con el Valle.

Otra id. de una fanega a la Pedrera, id. N. con pedrera.

Otra id. de 6 celemines a las escaleras, id. M. con la senda.

Bajo el tipo de 800 rs.

Leon 9 de Octubre de 1859 = Vicente José de La Madrid.

Imprenta de la Viuda e hijos de Madoz.